



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RECINTO EUGENIO MARIA DE HOSTOS
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA**

**ACTO DE APROBACIÓN ESPECIFICACIONES / FICHAS TÉCNICAS / PLIEGO DE
CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO**

PROCESO DE REFERENCIA NO.: ISFODOSU-DAF-CD-2026-0032

REUNIÓN CELEBRADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU), PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL PARA EL «RECINTO - EMH-SERVICIOS DE CATERING PREEMPACADO PARA LA CHARLA CON MOTIVO AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL RECINTO.» REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CD-2026-0032.

En la dirección administrativa y financiera del Recinto Eugenio María de Hostos del ISFODOSU, a las 14 horas de la tarde (14:00 p.m.) del día once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la dirección Administrativa y Financiera dejó abierta la sesión, para decidir sobre la aprobación de las Especificaciones/ Fichas Técnicas/ Pliego de Condiciones e Inicio del Procedimiento de Contratación Directa Sujeta al Umbral para el «**RECINTO - EMH-SERVICIOS DE CATERING PREEMPACADO PARA LA CHARLA CON MOTIVO AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL RECINTO.**» REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CD-2026-0032.

AGENDA

PRIMERO: DETERMINAR Y AUTORIZAR el Procedimiento de Selección correspondiente al «**RECINTO - EMH-SERVICIOS DE CATERING PREEMPACADO PARA LA CHARLA CON MOTIVO AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL RECINTO.**» REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CD-2026-0032, dirigido a todos los oferentes interesados hábiles en el Registro de Proveedores del Estado.

SEGUNDO: REVISAR Y APROBAR, si procede, las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Proceso de referencia No. **ISFODOSU-DAF-CD-2026-0032**.

TERCERO: DESIGNAR al perito para la evaluación de las Ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: Que, de conformidad con el Certificado de Apropiación Presupuestaria anexo, el **ISFODOSU** cuenta con la debida apropiación de fondos para la presente compra.

Acta de inicio de expediente
Proceso de referencia no. ISFODOSU-DAF-CD-2026-0032

POR CUANTO: Fue trabajado y revisado el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, así como el cronograma a seguir para el citado procedimiento.

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 67, conforme a la Ley 47-25, establece sobre las Contratación Directa Sujeta al Umbral: «directa sujeta al umbral es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados, cuando el valor estimado se encuentre por debajo del umbral mínimo establecido para la contratación menor.» (...).

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, la cual indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley 47-25, en su artículo 101, en su párrafo, establece: «Convocatoria e invitaciones para la Contratación Directa Sujeta al Umbral: Deberá de Publicarse en el SECP y este proceso no deberá sujetarse a un plazo entre la publicación del proceso y la adjudicación. (...)».

CONSIDERANDO: Que es obligación del **ISFODOSU** garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025)

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026)

VISTO: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas del Proceso.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

La dirección administrativa y financiera, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante de Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026)., decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1): AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA** el Procedimiento de Contratación Directa Sujeta al Umbral para el «**RECINTO - EMH-SERVICIOS DE CATERING PREEMPACADO PARA LA CHARLA CON MOTIVO AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL RECINTO.**». **REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CD-2026-0032.**

Resolución Número Dos (2): APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del proceso.

Acta de inicio de expediente
Proceso de referencia no. ISFODOSU-DAF-CD-2026-0032

Resolución Número Tres (3): DESIGNAR como al efecto **DESIGNA a la señora María Beltré (Técnico de Recursos Humanos) Perito Técnico**, para evaluar las ofertas de los potenciales oferentes, en el marco del presente procedimiento.

Resolución Número Cuatro (4): ORDENAR como al efecto **ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones del ISFODOSU**, la publicación de la convocatoria y el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la Web del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (www.isfodosu.edu.do) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, (<https://portal.comprasdominicana.gob.do>), así como a la incorporación de las constancias de las referidas publicaciones en el expediente administrativo del presente procedimiento.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 14 horas de la tarde (14:00 pm), en fe de lo cual se levanta la presente acta.

Luis Antonio Pérez Arias
Director Administrativo y Financiero
Recinto Eugenio María de Hostos